

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan en es-
ta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1º.

Don Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta
provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y en virtud de
renuncia de los interesados, han sido caducadas
las concesiones mineras nombradas *Los Compadres*,
Las Comadres y *Nuestra Señora del Carmen*, de los
términos de Hiendelaencina y El Ordial, que per-
tenecían á D. José María Lens y D.ª Juana Cerra-
da, viuda de D. Ciriaco Perez.

Lo que se publica en este periódico oficial á
los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

-6

Núm. 2.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta
provincia.

Hago saber: Que habiendo trascurrido el plazo
de diez días sin que D. Julián Yanguela haya pre-
sentado la carta de pago que acredite el depósito
para la mina *Segunda Santa Cecilia*, del término
de Hiendelaencina, he tenido á bien declarar sin
curso y fenecido el expediente de su razón.

Guadalajara 4 de Enero de 1887.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

-7

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 94
de la ley orgánica provincial vigente, esta Comi-
sion ha acordado fijar para la celebracion de sus
sesiones ordinarias durante el próximo mes de
Enero de 1887, los días 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29 y 31, dando prin-
cipio á las once de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, pa-
ra general inteligencia.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1886.—El Vi-
cepresidente, Hermenegildo Perez.—P. A. de la
C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

-5

No habiéndose presentado postor en la prime-
ra subasta celebrada el día 29 de Diciembre últi-
mo, para el suministro de carne, callos, chocolate,
leche, pan, vino, carbón, leña y petróleo, para los
Establecimientos de Beneficencia de la provincia,
la Comisión provincial ha acordado tenga lugar
un segundo remate de los referidos géneros, el
día 15 del corriente y hora de las doce de su ma-
ñana (atendida la urgencia de este servicio), en el
Salón público de sesiones de la Excm. Diputa-
ción, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil
ó del Sr. Diputado en quien delegue, con sujeción
al pliego de condiciones y precios límites que ri-
gieron en el anterior remate y fórmula del anun-
cio inserto en el *Boletín oficial*, núm. 152, corres-
pondiente al lunes 20 de Diciembre último.

Guadalajara 4 de Enero de 1887.—El Vicepre-
sidente.—P. O.—Nicolás Cuesta.—P. A. de la C. P.
El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

-8

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO de inventario.
27	D. José Mendieta.....	Sacedón.....	1 solar.....	P.º de la Corona.	469.....
28	Nicolás Benito.....	Bustares.....	11 fincas.....	Glero....	46579 y otros....
29	Guillermo Arias.....	Malaguilla.....	1 suerte.....	»	44963 y otros....
30	Eusebio Abad.....	Alarilla.....	1 tierra.....	»	46102.....
31	Benito Tirado.....	Trijueque.....	1 suerte.....	Estado...	16157 y otros....
32	Tomás Ibañez.....	Cincovillas.....	1 idem.....	Clero....	42488 y otros....
33	Segundo Megino.....	Molina.....	1 granero.....	»	1075.....
34	El mismo.....	Idem.....	1 tierra.....	»	43890.....
35	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	28936 y otros....
36	El mismo.....	Idem.....	2 fincas.....	»	29832 y otros....
37	El mismo.....	Idem.....	22 idem.....	»	29539 y otros....
38	El mismo.....	Idem.....	1 casa.....	Propios..	1571.....
39	El mismo.....	Idem.....	1 suerte.....	Clero....	29000 y otros....
40	D. Simón Jimenez.....	Cubillejo de la Sierra..	1 idem.....	»	5260 y otros....
41	Gregorio Megino.....	Idem.....	1 idem.....	»	5270 y otros....
42	Valentín Monge.....	Alcolea de las Peñas...	12 fincas.....	»	18064 y otros....
43	Manuel Chena.....	Cendejas de la Torre...	1 suerte.....	»	8421 y otros....
44	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»	18242 y otros....
45	D. Agustín Itúrvide.....	Sigüenza.....	1 casa.....	»	1019.....
46	Romualdo Moreno.....	Riva de Saelices.....	10 baldíos.....	»	5373 y otros....
47	Juan Perez Cuesta.....	Almoguera.....	21 fincas.....	»	3429 y otros....
48	Manuel Martí.....	Idem.....	1 terreno..	Propios..	5113.....

Guadalajara 31 de Diciembre de 1886.—V.º B.º—El Administrador, José Alvarez Reyero.—El Oficial primero, Artu-

NOTA. Las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 de la re-

Ayuntamientos constitucionales.

FUENTELAENCINA.

No habiéndose presentado licitador alguno en el remate celebrado el día 26 del actual, para el arriendo de los pastos sobrantes del monte de estos Propios, titulado Valabrado, para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa el día 23 del inmediato mes de Enero, de once á doce de la mañana, bajo las mismas condiciones con que ha sido celebrada la primera.

Fuentelaencina 28 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Francisco Plaza. —1102

PERALEJOS.

Habiéndose presentado en la vacada de este pueblo una res vacuna de las señas que á continuación se expresan, ha sido recogida y depositada en este pueblo.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño y pase á recogerla con documentos que lo identifiquen, dentro del plazo de treinta días, á contar desde su inserción, pues pasado dicho plazo no tendrá derecho á reclamarla.

Peralejos 29 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Tomás Aspas.

Señas de la res.

Un añojo, castaño oscuro, un poco cabezón, corniabierto, con un cercillo en la oreja izquierda, sin hierro ni marca alguna. —1108

PADILLA DEL DUCADO.

Habiendo espirado el tiempo fijado para la provisión de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, sólo se ha presentado en tiempo hábil la única solicitud por D. Anacleto Escribano Funez, mayor de edad, natural y vecino de Torrecuadrada.

En su virtud, el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha nombrado Secretario en propiedad al referido D. Anacleto Escribano Funez.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de quien interese y pueda reclamar contra la aptitud del agraciado caso que tenga causas para ello.

Padilla del Ducado 31 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Hilario Martín. —1107

CHILLARON DEL REY.

No habiendo tenido efecto la primera ni segunda subasta de los dos árboles derribados por los vientos, pertenecientes el uno al común de vecinos, y el otro á los propios de esta villa, por falta de licitadores, se anuncia otra tercera y última, rebajando un 10 por 100 del importe líquido que quedó de la segunda subasta.

Cuyo acto tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, bajo mi presidencia, á los ocho días después de que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las doce del mismo día.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que guste interesarse.

Chillarón del Rey 31 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Manuel de la Higuera. —4

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1886-87.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe. — Pets. Cénts.	BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Día en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones
La Isabela.....	5	27 Setiembre 1886.	72	» 10 Setiembre 1886.	8 Octubre 1886....	»
Bustares.....	16	26 id.....	516 07	»	14 id.....	»
Malaguilla.....	19	21 id.....	75 63	»	15 id.....	»
Alarilla.....	15	25 id.....	48	»	16 id.....	»
Trijueque.....	2	19 id.....	70	» 1.º id.....	»	»
Cincovillas.....	16	19 Octubre.....	22 80	4 Octubre.....	9 Noviembre.....	»
Motos.....	20	20 Setiembre.....	18 38	27 Agosto.....	11 id.....	»
Idem.....	20	»	10 38	»	»	»
Pardos.....	20	»	67 13	»	»	»
Torrubia.....	10	15 id.....	17 55	»	»	»
Idem.....	10	»	50 55	»	»	»
Milmarcos.....	10	»	140 10	»	»	»
Pardos.....	20	30 Octubre.....	105 50	11 Octubre.....	»	»
Cubillejo de la Sierra...	20	»	106 25	»	»	»
Idem.....	20	»	209 37	»	»	»
Alcolea de las Peñas....	16	»	126 25	»	»	»
Cendejas de la Torre....	7	29 id.....	100	»	»	»
Idem.....	7	»	41 30	»	»	»
Sigüenza.....	15 y 16	19 1885 y 86.....	105 70	4 id.....	13 id.....	»
Riva de Saelices.....	8	5 Noviembre.....	450 50	20 id.....	19 id.....	»
Almoguera.....	10	9 id.....	376 34	»	»	»
Idem.....	8	20 Diciembre.....	1.617 13	1.º Diciembre.....	31 Diciembre.....	»

ro F. Cuevas.

lación del trimestre anterior, han sido devueltas á los compradores, por haber satisfecho sus respectivos descubier-

—1099

OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 16 de Noviembre último, para el arrendamiento de pastos en el monte de estos propios denominado Majada y otros, para el número de 300 cabezas de ganado lanar; bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia otra nueva subasta, que tendrá lugar el día 17 de los corrientes y hora de las doce de su mañana en la Casa consistorial de esta villa, con la rebaja á las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para las anteriores, ó sea bajo el tipo de 150 pesetas.

Olmeda del Extremo 3 de Enero de 1887.—El Alcalde, Pedro Pardo.—P. S. M.—Sebastián Adradas, Secretario.

—10

OLMEDILLAS.

Se halla vacante desde el día de la fecha, la Beneficencia municipal de este pueblo, de Medicina y Cirujía con el sueldo anual de 25 pesetas, que el agraciado cobrará trimestralmente del presupuesto municipal: además podrá hacer ajustes particulares con todos los vecinos de este pueblo, cuyo número es de 68.

Igualmente se halla vacante la plaza de Ministrante, que su sueldo consistirá en la cantidad que se convenga entre el solicitante y los vecinos.

Los que se crean adornados de los requisitos necesarios, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento ó verificarán su presentación á efecto de tratar, en término de quince días, desde que el presente se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Olmedillas 1.º de Enero de 1887.—P. O.—Narciso Gonzalo.

—3

ARGECILLA.

Por Hilario de Lucas, de esta vecindad, se me ha presentado una res lanar que hace días se agregó á su ganado, de las señas que á continuación se expresan, y como á pesar del tiempo trascurrido y de las diligencias practicadas no haya parecido dueño, se anuncia el presente por término de un mes, para que el que se crea con derecho á ella pase á recogerla, previa justificación.

Argecilla 3 Enero de 1887.—El Alcalde, Elías Olmeda.

Señas de la res.

Una oveja blanca, robisca, cerrada, con marca de hierro en forma de herradura encima de la cola, horquilla en la oreja izquierda y escardillo en la parte atrás de la derecha.

—1

COGOLLUDO.

Certificado de arqueo.

D. Pablo Castells y Leal, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cogolludo.

Certifico: Que en el libro de actas de arqueo de fondos municipales de esta localidad, correspondiente al actual año económico, se halla la que copiada á la letra es como sigue:

“Acta del arqueo de 31 de Diciembre de 1886.—En la villa de Cogolludo hoy 31 de Diciembre de 1886, constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde D. Juan Fraguas de Frias, el Con-

tador y D. Pedro Martínez Fraile, con asistencia del infrascrito Secretario y presente el Depositario D. Angel Duque Garralón, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la Instrucción de 20 de Noviembre de 1845, y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	Pesetas Cents.	
Existencia del mes anterior correspondiente al período de ampliación	48	58
Recaudación de este mes correspondiente al mismo.....	1.777	32
Obligaciones satisfechas, correspondiente al mismo.....	2.847	38
<hr/>		
Alcanza el Depositario del presupuesto anterior.....	1.021	48
Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual.....	192	23
Ingresos del presupuesto corriente en este mes.....	2.027	75
<hr/>		
Total de ambas sumas...	2.219	98
Importe de las obligaciones del mismo, satisfechas en id.....	425	17
<hr/>		
Existencia del presupuesto actual.....	1.794	81
<hr/>		
Existencia total de ambos presupuestos.	773	33
Cuya existencia total de 773 pesetas y 33 céntimos la constituyen los valores siguientes:		
En oro.....	300	»
En plata.....	270	»
En calderilla.....	203	33
<hr/>		
Igual.....	»	»

En papel de multas municipales por valor de 182 pesetas y 50 céntimos de que está hecho cargo el Depositario con doble factura.

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.—El Alcalde, Juan Fraguas.—El Contador, Pedro Martínez.—El Depositario, Angel Duque.—El Secretario, Pablo Castells.,,

Lo inserto concuerda con su original á que me remito. Y para que conste expido esta certificación autorizada con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cogolludo á 31 de Diciembre de 1886.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Fraguas.—El Secretario, Pablo Castells.

D. Pablo Castells y Leal, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Cogolludo.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de la Corporación municipal de esta población, correspondiente año actual á los folios 65 y 66, hay una acta extraordinaria levantada el diez del actual, y entre otros particulares aparece el que á continuación copio:

Inmediatamente y en cumplimiento de lo que previene el artículo 155 de la ley, acordó la Corporación proceder á la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales en el mes de Enero inmediato y lo verificó en la forma siguiente:

	Pesetas	Cts
Existencia en arcas en este día.	135	05
<i>Distribución.</i>		
Para gastos de material de oficinas	75	»
Para id. del alumbrado público.....	50	»
Para id. de Obras públicas.....	10	»
<hr/>		
Existencia.....	»	05

Es copia á la letra de su original á que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en circular de 2 de Diciembre de 1884, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Cogolludo á 31 de Diciembre de 1886.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Fraguas.—Pablo Castells, Secretario. —1110

Jugados de primera instancia.

MOLINA.

D. Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Hago saber: Que en la causa de que se hará expresión se ha mandado publicar en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia la siguiente

Cédula de citación.—El Sr. Juez de instrucción de este partido ha acordado en providencia de hoy, dictada en la causa criminal que se instruye por robo de varios efectos de la mina titulada *Estrella*, en término de Pardos, que se cite por medio de edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, á D. Federico Bas, cuyo domicilio se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle dicha causa por si quiere mostrarse parte en la misma y que acredite la preexistencia de los efectos de su propiedad sustraídos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Molina 29 de Diciembre de 1886.—José López.

Lo inserto es copia de su original que queda unido á la causa de su referencia.

Dado en Molina de Aragón á 29 de Diciembre de 1886.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—P. S. M. —José López. —11

CIFUENTES.

Don Leopoldo Ballester y Perez, Juez de Instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las cantidades que representan los bienes embargados á Restituto Martínez Villaverde, vecino de Huertapelayo, en causa seguida contra el mismo por lesiones, he acordado sacar á pública subasta los bienes embargados al mismo, la que tendrá lugar en este Juzgado y el municipal de Huertapelayo á los veinte días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, cuya tasación servirá de tipo en la subasta y los antecedentes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y Secretaría del Juzgado municipal.

Dado en Cifuentes á 22 de Diciembre de 1886.—Leopoldo Ballester.—El Secretario, Miguel Herranz. —9